**PLANILLA DE DOCUMENTACIÓN PARA**

**DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ID, por sus siglas en inglés) - REEVALUACIÓN**

**(Rev. 05/2019)**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha en que se determinó la elegibilidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Un estudiante que cumplió con los criterios iniciales de identificación de ID y sigue demostrando una necesidad de educación especial, incluida la educación especialmente diseñada, es un estudiante con una discapacidad continua. Si el estudiante ya no necesita educación especial para abordar necesidades que resultan de un impedimento, el estudiante **ya no es** un estudiante con discapacidad de acuerdo con el Capítulo 115, de los Estatutos de Wisconsin y la Ley de educación para personas con discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). **Un estudiante sigue siendo un estudiante con impedimento de discapacidad intelectual (ID) que necesita educación especial si todos los puntos están marcados con “SÍ”.** Si la información se indica en otro lugar en el informe de la evaluación del equipo de IEP, indique dónde se puede encontrar la información.

CONSIDERACIÓN DE CRITERIOS DE SALIDA Y NECESIDAD CONTINUA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Sí  No Anteriormente, se determinó la elegibilidad del estudiante por tener impedimento por ID.

Sí  No El estudiante requiere instrucción especialmente diseñada para acceder al plan de estudios general o alternativo.

Sí  No El estudiante sigue necesitando una educación especial para abordar las necesidades que resultan del impedimento por ID.

Motivos de la determinación que incluyen los datos usados*:*